



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO NUMERO OCHO. En Corrientes, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 108

Corrientes, 23 de marzo de 2018.-

VISTO: El Expte. E-4057-2015, caratulado: “DAMI – DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA A LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL “TRIBUNALES DE (PELLEGRINI 917); JUZGADO DE FAMILIA N° 3 Y JUZGADO DE MENORES N° 3 (PELLEGRINI 960) Y DEL SUPERIOR TRIBUNAL (PELLEGRINI 934) DE LA CIUDAD DE CORRIENTES”.”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración plantea en el expediente de referencia la necesidad de reorganizar los créditos presupuestarios para atender dichos gastos por su devengamiento en el presente ejercicio.

Que el crédito necesario para tramitarlo existe en la estructura presupuestaria: 1-0-1-98-331 de FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, siendo necesaria una modificación presupuestaria en los términos del Anexo III del RAF (Reglamento de Administración Financiera) Acuerdo N° 16/2002, Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6°, Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 34°, Ley de Presupuesto 2018 n°6432, Decreto 204 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

RESUELVO:

1) DISPONER un traspaso de partidas en FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, ordenándose a tal efecto: a) REDUCIR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$475.000 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 1 – PROYECTO 1 - OBRA 98 - PARTIDA 331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales \$475.000; b) INCREMENTAR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$475.000 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD 6 - PARTIDA 293 Útiles de materiales eléctricos \$475.000 (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil).

2) REMITIR a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“N° 109

Corrientes, 26 de marzo de 2018.-

VISTO: El Expte. E-651-2018, caratulado: “DGA-CONTABLE S/ AGUAS DE CORRIENTES S.A - FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCION DE RESIDUOS CLOACALES - PERIODO: FEBRERO/2018 - \$138.025,08”, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto es necesario y de carácter indispensable para el normal desenvolvimiento de las citadas dependencias.

Que el gasto se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes (Art.109º de la Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571/04, Art.86º del Anexo I del Decreto N° 3056/04 y Decreto N° 399/03).

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia.

Por ello,

RESUELVO:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración del Poder Judicial a realizar el gasto referente a la liquidación por el servicio de suministro de agua potable y recolección de residuos cloacales, correspondiente al período Febrero del Año 2018, a inmuebles donde funcionan dependencias judiciales (Unidades: 10000287, 10000922, 10000923, 10000924, 10002272, 10002766, 10002767, 10003013, 10003085, 10006632, 10058820, 10072879, 10079383, 10079384, 10079385, 10079386, 10079387, 10095025, 10097639, 10109424, 20000099, 20000234, 20000836, 30000151, 30000204, 30000205, 30000703, 30000862, 30000863,



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

30000891, 40002410, 40003266, 50000080, 50000637, 50000643, 50001282, 50001305, 50001383, 50001387, 50001388, 50002399, 50003703, 60000134, 60000560, 60000617, 60004783, 60010790, 70000425, 70000448, 80000146, 80000223, 80000493, 80008732, 80008757, 90001075, 90001393, 90001545, 90001814, 90002221, 90009270, 100000516, 100000517, 100000858, 110002342, 120002929 y 130000252) y que asciende a la suma de \$138.025,08 (pesos ciento treinta y ocho mil veinticinco con ocho centavos).

2) Imputar por la Dirección General de Administración mencionada el gasto al Programa: 12 - Actividad: 01 - Partida: 3.1.2. de Fuente 10 - Recursos del Tesoro Provincial.

3) Proceder a la emisión del Comprobante de Contabilidad del Gasto a favor de la empresa AGUAS DE CORRIENTES S.A., el cual se hará efectivo por intermedio de la Tesorería General de la Provincia.

4) Comunicar, librar copias a sus efectos y, oportunamente, archivar”

“N° 110

Corrientes, 26 de marzo de 2018.-

VISTO: El Expte. E-983-2018, caratulado: “DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO FINANCIERO/2018- FUENTE 10 - PARA REGULARIZAR SALDOS DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS GRUPOS 200 Y 300.”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración plantea en el expediente de referencia la necesidad de regularizar los saldos de créditos presupuestarios en la contabilidad presupuestaria fuente 10 grupos 200 y 300 en el presente ejercicio financiero.

Que el crédito necesario para regularizar los saldos existe en la estructura presupuestaria: 1-0-1-98-331 de FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, siendo necesaria una modificación presupuestaria en los términos del Anexo III del RAF (Reglamento de Administración Financiera) Acuerdo N° 16/2002, Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6º, Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 34º, Ley de Presupuesto 2018 N°6432, Decreto N° 204/2017 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

RESUELVO:

1) DISPONER un traspaso de partidas en FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, ordenándose a tal efecto: a) REDUCIR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$1.530.000 (pesos un millón quinientos treinta mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 1 – PROYECTO 1 – ACTIVIDAD 98 – PARTIDA 331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales \$1.530.000; b) INCREMENTAR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$1.530.000 (pesos un millón quinientos treinta mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD 1 – PARTIDA 332 Mantenimiento y reparación de vehículos \$30.000; ACTIVIDAD 3 – PARTIDA 292 útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$1.500.000.

2) REMITIR a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictada en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 111 (Expte E-817-2018): Aprueba la compra directa, previo concurso de precios, para la adquisición de 4 (cuatro) sillones giratorios ejecutivos patas cromadas, 8 (ocho) sillas giratorias respaldo bajo sin apoyabrazos, 6 (seis) sillas giratorias respaldo alto con apoyabrazos, 4 (cuatro) sillas pata fija sin apoyabrazos y 6 (seis) sillas patas fijas con apoyabrazos para dependencias varias, conforme el siguiente detalle: el renglón N° 1 a la firma “SIGLO XXI – Servicios Informáticos” de Carlos Aníbal Ferreira, por la suma de \$19.704 (pesos diecinueve mil setecientos cuatro), los renglones N° 2 y 3 a la firma “EQUIDEM” de Fiant, Jorge Omar, por la suma de \$27.372 (pesos veintisiete mil trescientos setenta y dos) y los renglones N° 4 y 5 a la firma “CORRIENTES SISTEMAS S.R.L.”, por la suma de \$9.657,28 (pesos nueve mil seiscientos cincuenta y siete con veintiocho centavos).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2º del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

- 1) Expte. E-500-2018; propuesta formulada por la Sra. Juez de Paz de Santa Rosa, vacante según Acdo. N° 39/17, lista aprobada por Acdo. N° 38/17 pto. 10° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Secretario de Juzgado de Paz (Clase 122), al Juzgado de Paz de Santa Rosa. 2) Designar Secretaria de Juzgado de Paz de Santa Rosa (Clase 122), provisoria, a la Dra. Laura TAGLIORETTI, M.I. N° 27.714.719, quien deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 2) Expte. E-744-2018; propuesta realizada por el Director (a/c) General de Informática en razón de lo dispuesto en el punto 12° del Acuerdo N° 41/17, lista aprobada por Acdo. N° 27/17 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Técnico Junior (Clase 302), al Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software de la Dirección General de Informática. 2) Designar Técnico Junior (Clase 302) en el Área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software de la Dirección General de Informática, al Ing. Enrique Alberto GONZALEZ, M.I. N° 25.738.259, quien cesa como Oficial Auxiliar del Juzgado de Instrucción N° 5. 3) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Instrucción N° 5.
- 3) Expte. E-1521-2017; por el que se tramita el pedido de traslado del agente Sebastián Pablo MANSILLA, quien se desempeña como Ayudante del Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas y teniendo presente la propuesta formulada por el Director (a/c) General de Informática, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar, del Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas, a la Dirección General de Informática, al Ayudante (clase 508) Sebastián Pablo MANSILLA, M.I. N° 26.560.029. 2) Reservar un cargo de Ayudante (Clase 508) al Juzgado de Instrucción y Correccional de Saladas.
- 4) Expte. E-797-2018; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante según Acdo. N° 17/17, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Asesoría de Menores e Incapaces N° 3. 2) Designar Escribiente (Clase

307), provisoria, en la Asesoría de Menores e Incapaces N° 3, a María José IBAÑEZ, M.I. N° 35.238.849.

- 5) Expte. E-348-2018; propuesta formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad, vacante según Acdo. N° 2/18, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado Civil y Comercial N° 3, a Marlene GEIBLINGER, M.I. N° 36.194.401
- 6) Expte. E-852-2018; propuesta formulada por la Sra. Juez Civil y Comercial N° 7, vacante según Acdo. N° 4/18, lista aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil y Comercial N° 7. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisoria, en el Juzgado Civil y Comercial N° 7, a Erika Elizabeth RAMIREZ RUIDIAZ, M.I. N° 34.207.230.
- 7) Expte. E-689-2018; propuesta formulada por el Sr. Juez de Instrucción N° 2 de Goya, vacante según Acdo. N° 40/17 y lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 8°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Instrucción N° 2 de Goya. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado de Instrucción N° 2 de Goya, a Fernando SCOFANO, M.I. N° 31.043.545.
- 8) Expte. E-798-2018; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante según Acdo. N° 38/17, lista aprobada por Acdo. N° 22/16 pto. 9° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Ituzaingó. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Ituzaingó, a Agustina BADARO, M.I. N° 35.186.472.
- 9) Los designados en los apartados 1), 4), 5), 6), 7) y 8), deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración – Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

TERCERO: Visto: El Expte. E-1007-2018. Y Considerando: La solicitud formulada por la Sra. Juez de Familia N° 2, para la designación de un Prosecretario –Sustituto-, en reemplazo de la Dra. Josefina Jantus, quien actualmente se encuentra haciendo uso de licencia por maternidad -art. 55° del R.I.A.J.-, proponiendo a tal efecto a la Dra. María Josefina SARDA VISCARDI, quién integra la lista aprobada por Acdo. N° 20/14, pto. 13° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Prosecretaria – Sustituta- (Clase128) en el Juzgado de Familia N° 2 de esta ciudad, a la Dra. María Josefina SARDA VISCARDI, M.I. N° 27.675.667, quien deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.

CUARTO: Visto: El Expte. E-1043-2018; a través del cual la Dra. Iris Noemí MALDONADO, M.I. N° 12.664.471, quien presta servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, presenta su renuncia al cargo de Secretaria para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de abril de 2018 y darle gracias por los servicios prestados.

QUINTO: Visto: Los Expedientes referidos a los siguientes agentes: E-948-2018 (Enrique Roberto Nicolás BARRIOS, M.I. N° 34.051.760, Juzgado de Paz de San Cosme, –Ayudante-); E-912-2018 (Guillermo Adrián MAYER, M.I. N° 38.315.972, Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de Paso de los Libres –Escribiente-); E-993-2018 (Juan Francisco SOSA, M.I. N° 35.451.874, Asesoría de Menores e Incapaces de Goya –Escribiente-); E-995-2018 (Leticia Aymaré DIAZ, M.I. N° 29.464.484, Fiscalía en lo Correccional y de Menores N° 2 –Escribiente-); E-990-2018 (Pablo Andrés PERIS ALEMANY, M.I. N° 33.997.230, Dirección de Personal y Licencias –Escribiente-); E-992-2018 (Lisandro José Ramón DUARTE, M.I. N° 26.770.555, Dirección de Archivo, Delegación Goya – Ayudante-); E-977-2018 (María Victoria OJEDA, M.I. N° 30.517.703, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Monte Caseros, -Escribiente-); E-1026-2018 (David Fernando ACEVEDO ZUBERBUHLER, M.I. N° 34.446.561, Instituto Médico Forense –Ayudante-); quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados.

SEXTO: Visto: El Expte. E-1040-2018; referente al Acuerdo N° 4 de fecha 27 de marzo de 2018 de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral con asiento en esta ciudad, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Jefe de División a la Sra. Ana Raquel ANDINO de LLANO y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Tener presente.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-1044-2018; referente al Acuerdo N° 285 del 27/03/2018 del Tribunal Oral Penal N° 2 con asiento en esta ciudad, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Escribiente Mayor a la Sra. Daniela María ZULIANI y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Tener presente.

OCTAVO: Visto: Los pedidos de designación y renovación de pasantes. Y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Tener presente la designación y/o renovación en calidad de pasantes de los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

PASANTES.DESIGNACION-RENOVACION				
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DEPENDENCIA	LOCALIDA	MOVIMIENTO
PELOSO, MELANIE MAGALI	37.881.731	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13	CAPITAL	DESIGNACION
ESTIGARRIBIA, FIORELLA ALEJANDRA	36.194.721	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13	CAPITAL	DESIGNACION
CATTANEO, VIRGINIA	37.062.005	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6	CAPITAL	DESIGNACION
ROSSO, ADRIANA YAMILA	33.636.915	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6	CAPITAL	2° RENOVACION
GOMEZ JAIME, MARIA CONSTANZA	38.312.280	JUZGADO DE FAMILIA N° 3	CAPITAL	DESIGNACION
YUFIMCHUK, MARCELA GISELLE	36.194.051	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7	CAPITAL	DESIGNACION
ROJAS RODRIGUEZ, UMBERTO NICOLAS	36.615.716	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8	CAPITAL	DESIGNACION
MORAY, GUILLERMO EMANUEL	36.112.822	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7	CAPITAL	DESIGNACION

NOVENO: Visto: El Expte. E-1001-2018; referente a la presentación formulada por el Sr. Carlos Horacio CABRERA GONZALEZ, M.I. N° 29.641.165, quien integra la lista de aspirantes a ingresar en el cargo de Escribientes correspondiente al Juzgado de Paso de la Patria, -solicita su inclusión en la lista de la Primera Circunscripción Judicial-; Y Considerando: Que los exámenes previstos por la Reglamentación vigente para el ingreso al Poder Judicial Provincial en el escalafón administrativo, en las distintas localidades, se componen de las mismas etapas y contenidos; teniendo presente las razones alegadas por el peticionario, circunstancias que este Superior



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Tribunal ha priorizado en casos análogos. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Incluir a Carlos Horacio CABRERA GONZALEZ en la lista de aspirantes a ingresar a la Administración de Justicia en el escalafón administrativo solicitada. 2) Excluirlo de la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia que actualmente integra.

DECIMO: Visto: El Expediente E-6446-2017; Y Considerando: El número de inscriptos al concurso para cubrir el cargo de Director y/o Subdirector de la Dirección General de Informática, llamado en el punto 13° del Acuerdo N° 41/17, resulta oportuno y conveniente, disponer una etapa previa, de preselección de los 10 (diez) mejores postulantes, de acuerdo a los antecedentes, títulos, conocimientos y perfil requerido para el cargo. Por ello, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

1) Fijar fechas para la recepción de legajos del concurso para Director y/o Sub Director de la Dirección General de Informática (llamado en el punto 13° del Acuerdo N° 41/2017), para los días 24 y 25 de abril del corriente año, desde las 17:00 hs. hasta las 20:00 hs., en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

2) Designar una Junta Evaluadora, para la selección de los 10 (diez) mejores postulantes de conformidad a lo expresado en el Considerando, la que estará integrada por: un Ministro del Superior Tribunal, el Señor Secretario Administrativo, Dr. Guillermo A. CASARO LODOLI (A/C de la Dirección de Informática); un Funcionario del Ministerio Público designado por el Señor Fiscal General, la Señora Directora de Personal y Licencias, Lic. Luz RAMÍREZ e invitar a integrar la Junta Evaluadora, a un representante de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Regional Resistencia -con título del cargo que se concursará- y al Jefe y/o Director de la Dirección de Tecnología e Información del Poder Judicial de la Provincia del Chaco.

3) La etapa de preselección consistirá, en un coloquio, que realizará la Junta Evaluadora, a todos los postulantes inscriptos y admitidos al concurso, donde se analizará los antecedentes, títulos, conocimientos y perfil del aspirante para el cargo concursado. Concluida la etapa de preselección, la Junta Evaluadora confeccionará una nómina con los diez mejores candidatos, quiénes pasarán a la etapa del psico-Laboral, para posteriormente ser entrevistados por el Tribunal Evaluador integrado según lo dispuesto en el apartado 7) del punto 13° del Acuerdo N° 41/2017.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-1058-2018; referente a la Resolución de la Fiscalía General, a través del cual se dispuso llamar a *concurso interno-abierto* de títulos, antecedentes y entrevista, para cubrir el cargo de Secretario Relator de la Fiscalía del Tribunal Oral Penal de Mercedes, en virtud de la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, de la Dra. María Elena MARAMBIO; Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaría y difusión en la página web del Poder Judicial.

DUODECIMO: Visto: La aprobación del Protocolo de Actuación de Automotores Secuestrados Judicialmente y la autorización para la implementación del Sistema de Gestión de Vehículos Secuestrados (SGV), a partir del 1° de agosto de 2018, conforme lo dispuesto por este Superior Tribunal de Justicia en el punto 13° del Acuerdo N° 07/2018. Y Considerando: Que, resulta indispensable adoptar las medidas conducentes respecto del destino final de los vehículos secuestrados que se encuentran depositados en el predio Ex Sarpa, a los efectos de mejorar la gestión y monitoreo en el futuro, de acuerdo al nuevo Protocolo y Sistema Informático, luego de haberse realizado la limpieza del predio, como así también, un reordenamiento y clasificación de los vehículos secuestrados de acuerdo a su estado (Chatarra, para desguace y vehículo con valor económico). Que, resulta oportuno, además, aprobar el Proyecto de Obra presentado por la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial que tramita bajo el Expte. Adm. E-749-2018, para el cerramiento con portones de acceso del frente del inmueble, con la colocación de Alcantarillas, iluminación y construcción de un nuevo lugar para la guardia y personal del Predio, cuyo presupuesto oficial se prevé en la suma de \$ 2.213.350,56 (pesos dos millones doscientos trece mil trescientos cincuenta con cincuenta y seis centavos). Que, asimismo, se cree conveniente contar con un Personal en el predio “Ex Sarpa” que, se encargue del control, fiscalización de los ingresos, egresos de los vehículos secuestrados y toda otra tarea indispensable para mantener actualizado el sistema de gestión de vehículos secuestrados. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Aprobar el Proyecto presentado por la Dirección de Arquitectura para la obra en el “Predio Ex Sarpa” y en consecuencia, ordenar su remisión a la Dirección de Administración para que se inicie el trámite del procedimiento de selección de contratista que corresponda, a los efectos de su ejecución. 2°) Autorizar la venta directa, de los vehículos secuestrados clasificados como chatarras que se encuentran ubicados en el predio



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

“Ex Sarpa”, conforme la oferta económica ofrecida a fs. 111, por el Señor Miguel Gaich, D.N.I. N° 8.438.748, debiendo realizarse el retiro de cada una de las partes conforme a los procedimientos y normas ambientales, en un plazo de 60 días. 3°) Autorizar la realización de una subasta pública, en lotes, de los vehículos secuestrados ubicados en el predio “Ex Sarpa”, clasificados para desguace, en el estado y condiciones en que se encuentren. 4°) Designar Martillera, a la Sra. Elvia Susana Vega, inscripta bajo el Registro de la matrícula N° 461, quien deberá tomar posesión del cargo y rendir cuenta del producido y resultado de la subasta, ante la Secretaría Administrativa, respecto de la venta directa de los vehículos secuestrados clasificados como chatarras del punto 2°) y de la subasta pública de los vehículos secuestrados clasificados para desguace del punto 3°). 5°) Ordenar y publicar el remate por edictos, en el Boletín Oficial, en un diario local, en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y dar a difusión por los medios más idóneos. 6°) Autorizar la contratación del Sr. Alexis Yamil FRANCO, D.N.I. N° 36.026.205, para cumplir funciones en el predio “Ex Sarpa” conforme instrucciones y pautas de trabajo que se le imparta a través de la Secretaría Administrativa, bajo la supervisión del Depósito de Elementos Secuestrados, por el término de doce (12) meses, bajo el Régimen de Contrataciones del Personal Judicial Transitorio -Aprobado por Acdo. N° 29/13, pto. 10°-. La retribución mensual se fija en la que percibe el Auxiliar Ayudante (Clase 507). Cumplirá el horario habitual de trabajo, sin perjuicio del que le indique el superior jerárquico de acuerdo al art. 4° de RAL. Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-226-2018, por el que el Sr. Juez Civil, Comercial, Menores, Familia y Paz de San Roque, Dr. Sergio Daniel Curatola, solicita la intervención de este Superior Tribunal de Justicia, respecto del pedido del Intendente de la Municipalidad de San Roque, de devolución del edificio ubicado en la calle Islas Malvinas N° 791 de esa ciudad, donde funcionaba el ex Juzgado de Paz de San Roque. Que, teniendo presente el nuevo edificio donde funciona el actual Juzgado de primera instancia de la localidad de San Roque y analizada la documentación acompañada, donde surge que el inmueble se halla inscripto en forma definitiva en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la Municipalidad de San Roque desde 23 de agosto de 1984. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ordenar la desafectación como edificio del Poder Judicial, del inmueble ubicado en

calle Islas Malvinas N° 791 de la ciudad de San Roque, donde funcionaba el ex Juzgado de Paz y disponer la entrega de las llaves a la Municipalidad, a través del Juzgado de primera instancia de esa localidad, en coordinación con la Dirección de Arquitectura, debiendo dejarse debida constancia a través del acta respectiva.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-1011-2018; por el que la Sra. Coordinadora del Programa “*Justicia y Sociedad Civil*” Dra. Marisa E. Spagnolo (Secretaria Jurisdiccional N° 2 del STJ), solicita la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca con la Municipalidad de la ciudad de Corrientes, con el objeto de lograr integración y coordinación institucional, para afianzar relaciones y compromisos recíprocos, que redunden en beneficio de la comunidad a través del Programa “*Justicia y Sociedad Civil*”. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente a suscribir el citado convenio, de conformidad a lo solicitado.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-1004-2018, referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para la aprobación y publicación de la actividad “*TALLER: SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION SIGA- SOLICITUDES AL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y BIENES PATRIMONIALES*”, que presentara la Dirección General de Administración. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-795-2018; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para la aprobación y publicación de la actividad “*TALLER INTERDISCIPLINARIO: LA VIOLENCIA ESCOLAR, FAMILIAR Y DE GENERO EN LA JUSTICIA DE PAZ*”, que presentara el Juzgado de Paz de Loreto. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-1025-2018; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para la aprobación y publicación de la actividad “*TALLER: CAPACITACION DE LA ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 1*”. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

DECIMO OCTAVO: Visto: las solicitudes de licencia:

1) Sra. Adriana BRONDANI, 15 días desde el 02/03/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

2) Sr. Javier Horacio CAMPOS, 18 días desde el 10/03/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

3) Sr. Miguel Ángel CERDAN, 18 días desde el 19/02/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

4) Sr. Nicolás Francisco KNOLL PABON, 19 días desde el 04/12/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

5) Dra. María Victoria LOPEZ DE ESTEBAN LOSA, 30 días desde el 20/03/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

6) Sra. Carina Esther PARE, 17 días desde el 30/01/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

7) Sra. Mercedes Stella Maris ROMERO, 8 días desde el 15/12/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

8) Sra. Ramona B. SALAZAR, 23 días desde el 17/02/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

9) Sra. María Josefina SIERRA, 22 días desde el 23/02/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

10) Sr. Andrés Eduardo VALENTE, 12 días desde el 24/03/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

11) Sr. Jorge Héctor VALLEJOS, 152 días desde el 31/10/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

12) Sra. Evelyn Araceli VILLALBA, 1 día por el 20/12/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

13) Sra. Mayra Daiana YUDICHE CACERES, 13 días desde el 15/12/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

14) Dra. María Amelia ZAIR NICOLAS, 30 días desde el 11/12/17: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

15) Dr. Miguel Ángel PACELLA, 17 días desde el 24/09/18: SE RESUELVE: Conceder: a) licencia por razones particulares en los términos del artículo 58 del RIAJ, por los días 24, 25 de septiembre, 9 y 10 de octubre –de conformidad al límite previsto en la reglamentación- y b) licencia por artículo 63 “in fine”- sin goce de haberes-, desde el 26 de septiembre al 8 de octubre del corriente año.

II.-Licencias concedidas por Fiscalía General:

Resolución N° 18 del 28 de Marzo del año 2018:

1) Sr. Pedro G. BOYERA PARED, de la Asesoría de Menores e Incapaces N°4, Ctes., 28 (veintiocho) días a partir del 10/03/18 (Art. 45 del R.I.); 2) Sra. Yohana Yamila COUTHINO, de la Asesoría de Menores e Incapaces N°1, Ctes. 53 (cincuenta y tres) días desde el 29/01/18 (Art. 44 del R.I.); 3) Srta. Marcela Viviana GANDUYA, de Asesoría de Menores e Incapaces, Goya, 33 (treinta y tres) días desde el 05/03/18 (Art. 45 del R.I.); 4) Sra. María Silvina OLIVERA, de Fiscalía de Instrucción, Correccional y Menores, Santo Tomé, 01 (un) día por el 03/11/17 y 14 (catorce) días desde el 08/11/17 (Art. 44 del R.I.); SE RESUELVE: Tener presente.-

DECIMO NOVENO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres., LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADO DE SECRETARIA

1.- EL AREA DE CAPACITACION JUDICIAL: Comunica la realización de las siguientes actividades:

A-SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA –SIGA -

SOLICITUDES AL DEPTO. DE SUMINISTRO Y BIENES PATRIMONIALES

COORDINADORA

C.P. MARIA INÉS GONZALEZ D'AMICO

Sub Directora de la Dirección General de Administración.

DISERTANTES:

- ✓ LIC. VANESA AVALOS Jefa de Depto. Técnico de la Dirección de Informática
- ✓ CP MARÍA LAURA SOTELO BERTSCHINGER Jefe del Depto. Suministro y Bienes Patrimoniales-
- ✓ C.P. CRISTHIAN D. LÓPEZ Personal del Depto. Suministro y Bienes Patrimoniales
- ✓ LIC. IVAN PEDROZO Especialista del Departamento de DGI-Área Técnica de Sistemas de Información E Ingeniería De Software

OBJETIVOS:

- ✓ Capacitar sobre la implementación del sistema de gestión administrativa (SIGA) Modulo Suministros.
- ✓ Informar y explicar a los juzgados la operatoria de las distintas solicitudes que se pueden realizar al dpto. Suministro
- ✓ Información sobre los requisitos a considerar los usuarios del SIGA sobre los pedidos a realizar.
- ✓ Informar sobre mecanismos de autorización, modificación de los distintos tipos de solicitudes.

FECHA: MARTES 10 DE ABRIL 17HS.

DESTINATARIOS: Magistrados, Secretarios y personal (operadores del sistema) de los Juzgados Civiles y Comerciales (conocimiento, ejecuciones y apremios) y Juzgados de Familia de la Ciudad de Corrientes.-

LUGAR: Salón Auditorio Edif. Tribunales 9° piso

B-“CAPACITACIÓN DE LA ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES N° 1”

COORDINADORA: DRA. SONIA E. MORENO

INSTRUCTORAS: Dras. VILMA LUCRECIA MAIDANA – LAURA BEATRIZ LÓPEZ – ADRIANA CECILIA PETERMANN

PROGRAMA

MÓDULO 1 (16/04 17 a 19 hs.; 23/04 17 a 19hs. -Total: 4 hs): La función del Asesor de Menores e Incapaces. Arts. 103 del CCC y 39 del Decreto Ley 21/00. Funciones como Curador Oficial (art. 43 D-L 21/00). Mecanismo para determinar la intervención en los expedientes judiciales. Reglas de Brasilia y su aplicación en esta dependencia. Nuevas funciones. Expedientes internos. La Ley 26.061 y la Convención de los Derechos del Niño, Niña o Adolescente. Fallo 239 del STJ. Gestión Judicial para la Asesoría. Conciencia del S.S. de Justicia. Utilización óptima y adecuada de las herramientas informáticas.

MÓDULO 2 (14/05 17 a 19 hs. y 28/05 17 a 19 hs. -Total: 4 hs): Expedientes Previsionales Casos en que interviene el Juzgado de Menores. Inicio de las actuaciones. Protocolos de actuación. Trámite. Medidas que puede requerir el Asesor de Menores e Incapaces. Casos prácticos. Cese de los expedientes.

MÓDULO 3 (11/06 de 17 a 20 hs. -Total: 3 hs): Expedientes Penales. Los menores de edad y personas con capacidad restringida como imputados, víctimas de delitos o testigos. Artículo 442 del CPP. Medidas proteccionales. Régimen penal aplicable. Finalidad y aplicación de la CDN. Los Procesos de Restricción a la Capacidad/ Incapacidad. Modalidad de la intervención. Pasos del expediente. Ley de Salud Mental y el Código Civil y Comercial. **EXAMEN FINAL:** Modalidad: Oral.

INICIO: Lunes 16 de abril de 2018 de 17:00 a 19:00 horas.

LECTURA: 11 horas en total.

LUGAR: Asesoría de Menores e Incapaces N° 1.

DESTINATARIOS: Personal de la misma Asesoría, y 3 lugares para escribientes de otras Asesorías que deseen participar.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Examen oral.

INSCRIPCION: En la misma dependencia.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

C-TALLER DEL JUZGADO DE PAZ DE LORETO

“TALLER INTERDISCIPLINARIO: LA VIOLENCIA ESCOLAR, FAMILIAR Y DE GÉNERO EN LA JUSTICIA DE PAZ”

COORDINADORA E INSTRUCTORA:

Dra. ANALIA SOLEDAD MARQUEZ

PROGRAMA

MODULO I:

Competencia de los Juzgados de Paz en materia de Violencia Familiar y de Género. Protocolo de actuación de los Juzgados de Paz en materia de violencia familiar y de género. Protocolo de actuación de los Juzgados de Familia en materia de violencia familiar y de género (Acdo. 33/17, punto 9no), y su aplicación en la Justicia de Paz.

* Invitación: Juez de Familia de la Ciudad de Corrientes.

MODULO II:

Marco normativo: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará, aprobada por Ley N° 24.632; la Ley N° 26.465, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; la Ley N° 5019, de Violencia Familiar y el Protocolo de Violencia de Género, aprobado por Acuerdo N° 25/13, punto 13°. Diversidad cultural y la violencia.

* Invitación INADI Corrientes

MODULO III:

Política del organismo Administrativo provincial en materia de violencia familiar y de género. Protocolos de actuación policial (Ley N° 6028) Acuerdo 21/14 punto 10. Jurisprudencia. Protocolo del personal de la salud (Ley N° 6021) en materia de violencia familiar y de género.

* Invitación Ministerio de Seguridad de la Provincia de Corrientes.

MODULO IV:

Principios y normas de protección de los Derechos Humanos y de la Niñez, como parte de la formación general y continúa de los Magistrados y demás operadores judiciales, de conformidad a lo establecido en el punto resolutivo N° 23 de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

* Invitación COPNAF-UNICEF.

MODULO V:

Abordaje interdisciplinario de la Conflictiva y violencia Familiar y de Género. Aporte desde la intervención del Trabajo Social. Mitos sobre la violencia de Género: Presentación de los principales mitos. Reflexiones. Indicadores para identificar la Violencia de Género desde la intervención de los Psicólogos Forenses Ciclo de la Violencia. Tipos de Violencia: Física, Emocional/Psicológica, Social, Económica, contra Objetos y propiedades. Violencia Simbólica: “El uso de las nuevas tecnologías (redes y medios de comunicación)”. Características de Personalidad de las Víctimas de Violencia. La evaluación psicológica de la Violencia de Género (Concepto de Riesgo). La posición del varón en relación a la Violencia contra la Mujer.

* Invitación Cuerpo de Trabajadores Sociales y Cuerpo de Psicología y Médico Forense – Delegación Ituzaingó y Corrientes.

MODULO VI:

Violencia Familiar y de Género y estrategias de promoción y prevención comunitaria de Salud Mental y Adicciones, en particular en los establecimientos educativos. Variables vinculadas a la violencia familiar asociada al consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas. Modelos teóricos explicativos de la relación entre violencia familiar y abuso de alcohol.

* Invitación a Defensoría del Pueblo y Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.

MODULO VII:

Violencia escolar ¿Qué es la Violencia escolar? ¿Las escuelas son instituciones violentas? ¿Cuáles son las violencias que suceden en la escuela?. Desnaturalización de la violencia. ¿Qué es el Bullying? Violencia en la red: Cyberbullying. Criminalización y patologización de la infancia. Conflicto sí, violencia no. Medidas de Prevención. Medidas de Intervención.

* Invitación al Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes –Dirección de Servicios Educativos de Prevención y Apoyo (Disepa) y Ministerio de Desarrollo Social –CO.PRO.DIS-

INICIO: Lunes 30 de abril de 2018 de 17:00 a 20:00 horas.

DICTADO: 7 clases mensuales. 30/04, 28/05, 25/06, 30/07, 27/08, 24/09, 29/10.

LUGAR: Juzgado de Paz de Loreto.

DESTINATARIOS: Personal del Juzgado de Paz y de Juzgados de departamentos aledaños, Facilitadores Judiciales, Docentes (nivel primario, secundario y terciario) y Personal Policial de la Comisaría de Loreto y de pueblos aledaños. Público en general.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

EVALUACION: Múltiple-choice al finalizar cada clase. Evaluación final oral, individual e integradora.

INSCRIPCIÓN: *Juzgado de Paz de Loreto – Calle Bartolomé Mitre esquina Mendoza S/N° 430 - de 7:00 a 13:00 horas, o al TEL 03781-497006 o al correo juzgadopazloreto@juscorientes.gov.ar

*PARA AGENTES DEL PODER JUDICIAL: Inscribirse al interno 9878 o al correo electrónico pablocastanares@juscorientes.gov.ar.

2. CONVOCATORIA CONCURSOS DE CARGOS:

2.1. PUBLICACION RESOLUCION DE FISCALIA GENERAL: *Comunica:* Llamado a Concurso Para Cubrir un cargo de Secretario Relator en la Fiscalía de Cámara de Mercedes

RESOLUCIÓN N° 4

Corrientes, de Marzo de 2018.

VISTO:

El Acuerdo N° 07/2018 Pto. 2°, el Expte N° 65.735/2018, de la Fiscalía General; las prescripciones del Nuevo Escalafón Judicial, (Anexo I, Acuerdo N° 06/15, Pto 10°), y lo dispuesto en los Artículos 15°, 16° y 51° del Decreto Ley 21/00, –Ley orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y ;

CONSIDERANDO:

La jubilación de la DRA. MARÍA ELENA MARAMBIO, D.N.I. N° 12.492.575, al cargo de Secretaria Relatora de la Fiscalía del Tribunal Oral Penal de Mercedes, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, a partir del día 1° de Abril del año en curso, que da cuenta el Expte N° 65.735/2018 caratulado: “*FISCAL DEL TRIBUNAL ORAL PENAL DE MERCEDES DR. JUAN CARLOS ALEGRE S / ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE LA SECRETARIA RELATORA DRA. MARIA ELENA MARAMBIO PARA ACOGERSE ALOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA*”, del registro de ésta Fiscalía General, y publicado por Acdo N° 7/2018 Pto. 2°, quedando vacante en consecuencia el cargo de Secretario Relator en la Fiscalía del Tribunal Oral Penal de Mercedes.

Asimismo, la necesidad de cubrir un (1) cargo de Secretario Relator en la Fiscalía del Tribunal Oral Penal (clase 114), y de conformidad a las prescripciones del Nuevo Escalafón Judicial, (Anexo I, Acuerdo 6/15, Pto 10°), y siendo que es al Suscripto a quien le compete asegurar la continuidad del servicio de Justicia, así como la rápida y eficaz prestación que debe brindar el Ministerio Público.

En virtud de ello, y advirtiendo ésta Fiscalía General la conveniencia que significa para un eficaz servicio la implementación y designación de funcionarios en el cargo de Secretario Relator, con los que cuenta la oficina a mi cargo, todo ello de conformidad a las atribuciones otorgadas por la ley orgánica del Ministerio Público, Decreto Ley 21/00 en los artículos 15°, 16° inc. 2, y 51° y de conformidad a las prescripciones del Nuevo Escalafón Judicial;

RESUELVO:

1) Llamar a Concurso Interno Abierto para Funcionarios del Fuero Penal (Artículo 30° del Reglamento de Ascenso del Funcionario y Personal Judicial -Anexo II- del Acuerdo 06/15) de títulos y antecedentes en las Circunscripciones Judiciales, para cubrir un (1) cargo de Secretario Relator en la Fiscalía del Tribunal Oral Penal de Mercedes, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial, bajo las condiciones establecidas en la presente Resolución.

2) Determinar que los Requisitos para acceder al Concurso deberán estar cumplimentados a la fecha de cierre del plazo de la inscripción: Ser Secretario o Prosecretario Relator en el Fuero Penal del Poder Judicial de Corrientes, contar con una antigüedad mínima en el cargo de 2 años y, cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 59° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes (Decreto Ley 21/00). *Fiscalía General Ministerio Público Poder Judicial Provincia de Corrientes*

3°) Establecer que la Inscripción: Se efectuará desde la publicación en el próximo Acuerdo y hasta el día viernes 20 de Abril del año en curso, en el horario de 07;00 a 13,00 horas, debiendo los interesados inscribirse en la sede de la Fiscalía General, sito en calle 9 de Julio N°1099, 9no piso de la Ciudad de Corrientes; acompañando una carpeta "cual-es" con nota dirigida al Fiscal General, manifestando su voluntad de acceder al cargo y adjuntando la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad; "Curriculum Vitae"; Certificación de Antigüedad; Certificación de Licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos tres (3) años, y Certificación de Sanciones, debiendo presentar la documentación en sede de la Fiscalía General.

4°) Fijar oportunamente fecha para las Entrevistas, las que se realizaran de acuerdo a la selección del Tribunal evaluador, en función del perfil adecuado al cargo de Secretario Relator de la Fiscalía del Tribunal Oral Penal, evaluándose la forma en que desarrollará eventualmente la función, valores éticos y cualquier otra información que



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

los miembros del órgano evaluador entiendan conveniente requerir, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 10/15, punto 2°).

5°) Comunicar al Superior Tribunal de Justicia a efectos de su difusión en la página web del Poder Judicial, y su publicación en el próximo Acuerdo.-Fdo. Dr. César Pedro Sotelo. Fiscal General. Ministerio Publico-Ctes.

2.2.

EDICTO

=====

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 161º inc. 3º de la Constitución Provincial, 22º de la Ley Provincial Nº 08 y 23º del Reglamento Interno, permanecerá abierto por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el Registro de Aspirantes para cubrir los siguientes cargos:

1. Un (1) cargo de Juez de Cámara de Apelaciones, Sala Civil, Comercial y de Trabajo del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Ushuaia.
2. Un (1) cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción Nº 3 del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Ushuaia.

REQUISITOS: Para ser Juez de Cámara o Juez de Primera Instancia, se requiere ser argentino con ocho años en ejercicio de la ciudadanía, tener treinta años de edad y ser abogado con cinco años en ejercicio de la profesión.

Se computarán también como años en ejercicio de la profesión los desempeñados en cualquier función pública que exija tal título (art. 143º de la Constitución Provincial).

ANTECEDENTES: Deberán acreditarse mediante certificados o instrumentos fehacientes (art.26º del Reglamento Interno).

DOCUMENTACION A PRESENTAR: Conjuntamente con los instrumentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 143º de la Constitución Provincial y demás antecedentes profesionales y/o académicos que invoque el postulante, deberá presentar inexcusablemente la documentación y declaraciones juradas indicadas en el art. 28 del Reglamento Interno del Cuerpo, como así también, el Formulario de Inscripción que se encuentra disponible en la página web del Consejo de la Magistratura de Tierra del fuego (www.justierradelfuego.gov.ar - Enlaces - Consejo de la Magistratura).

Todos los concursantes deberán, indefectiblemente, constituir domicilio a los efectos del concurso en la Provincia de Tierra del Fuego (no podrán hacerlo en los estrados del tribunal ni oficinas públicas), donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen. También deberán consignar una dirección de correo electrónico con el objeto de agilizar las comunicaciones durante el trámite del concurso. No serán considerados aquellos antecedentes que no se encuentren fehacientemente acreditados en el currículum vitae al momento de la inscripción, ya sea mediante constancias originales o fotocopias certificadas de las mismas. Transcurridos seis (6) meses de la fecha de cierre indicada, se procederá a la destrucción de la documentación presentada que no fuera retirada por los interesados.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Sede del Consejo de la Magistratura - Avda. Leandro N. Alem Nº 2320 de la ciudad de Ushuaia, (C.P. 9410) Tierra del Fuego en forma personal o por correo.

CONSULTAS al Tel. (02901) 437-080, de lunes a viernes de 09,00 a 12,00 hs., por mail a consejomagistratura@speedy.com.ar o en la página web www.justierradelfuego.gov.ar

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 26/04/2018



Fdo. Dra. María del Carmen Battaini
Presidente

Consejo de la Magistratura de Tierra del Fuego



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

3. INSCRIPTOS AL REGISTRO DE PASANTIAS:

Registro de Aspirantes a Pasantias							
Apellido y Nombre	DNI	Tel. Cel	E-mail	Localidad	Carrera	N°Materias /Titulc	Fuerc
KIANG, EVA LIS	29.035.690	0379-154733808	eva_lk81@hotmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	TITULO	CIVIL
ZIBELMAN, ADRIAN ENRIQUE	31.969.813	0379-154349877	ing.adrianzibelman@gmail.com	CAPITAL	INGENIERIA ELECTROMECANICA	TITULO	DCCION. DE ARQUITECTURA
ECHEVERRIA PONCE, MAXIMILIANO ENRIQUE	37.393.348	0379-154269435	maximilianoecheverriaponce@gmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	TITULO	CIVIL
GARAFFA, LUISINA MARIA	36.190.580	0379-154732828	luisinagaraffa@gmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	31 MATERIAS	CIVIL
RODRIGUEZ, AGOSTINA ARACELI	37.182.977	0379-154755819	aos-ar@hotmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	31 MATERIAS	PENAL
GAY, NADIA FLORENCIA	37.974.206	03725-15588417	nadiaffgay@gmail.com	CAPITAL	ABOGACIA	29 MATERIAS	FAMILIA/PENAL